



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216840124781

Fecha: 08-02-2021

20216840124781

Bogotá, D.C.

(684)

Señor(s)

CLAUDIA PORRA HERNANDEZ

CALLE 42 SUR # 10 A – 14

Asunto: Respuesta Radicado No. 20216810011482

Requerimiento: Derecho De Petición De acuerdo Con La Constitución Política De 1991 Artículo 23

Cordial saludo:

En atención a su escrito radicado bajo el número del asunto, comedidamente le informo que, conforme al trámite legal, la solicitud que realiza no es competencia de las inspecciones de policía de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", por consiguiente, se sugiere que acuda a la justicia ordinaria o los MASC (Mecanismos alternativos de solución de conflictos).

Cordialmente,

SHIRLY GÓMEZ

COORDINACIÓN ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA

Alcaldía local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Andrea Rodríguez

Auxiliar Coordinación Área De Gestión Policiva

Alcaldía local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0108
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.